



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 26/2008 (VEINTE Y SEIS BARRA DOS MIL OCHO)

POR LA CUAL SE DEROGA LA ORDENANZA 14/97 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA EXPEDICION DE CHAPAS DE PRUEBA POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO”. -----

VISTO: El Proyecto de Ordenanza presentada a la Plenaria por uno de los Concejales miembros de este Cuerpo Legislativo, en la cual menciona la Ordenanza 14/97 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA EXPEDICION DE CHAPAS DE PRUEBA POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO”.-----

CONSIDERANDO: Que, ninguna Municipalidad puede expedir chapas a vehículos por disposición de la Ley del Registro Único de Automotores. -----

Que, corresponde derogar la Ordenanza 14/97 porque va en contra de la Ley mencionada. -----

Que, el Proyecto de Ordenanza fue presentado a la Plenaria, siendo aprobada por la misma.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **Derogar** la Ordenanza 14/97 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA EXPEDICION DE CHAPAS DE PRUEBA POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO”. -----

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

LIC. PETRONA ARRUA DE PRESENTADO
PRESIDENTA
JUNTA MUNICIPAL